

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19° Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **Dr. Pablo Jorge GARRERA ALLENDE**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado **Vocal para el Tribunal de Juicios y Apelaciones de la ciudad de Concordia**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Pablo Jorge **GARRERA ALLENDE**
Fecha de Nacimiento: 3 de febrero de 1976
Lugar de Nacimiento: Concordia
D.N.I. Nº: 24.958.793

II - TÍTULOS ACADÉMICOS:
UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Buenos Aires, año 2000.
Especialista en Magistratura, Universidad Nacional de Rosario, año 2012.
Master Universitario en Seguros y Gerencia de Riesgos, Universidad Pontificia de Salamanca.
Especialista en Derecho Penal, Universidad Nacional de Rosario.
Mediador, Universidad de Buenos Aires.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Capital Federal el 20/07/2001 hasta el 01/05/2006.
. Matriculación Colegio de Abogados de Entre Ríos el 14/02/2003 (computa 8 años).
. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 01/09/2009, desempeñándose en la ciudad de Concordia en los cargos: Secretario Suplente del Juzgado de Transición (no computa); Defensor Auxiliar –suplente- del Ministerio Público (computa 6 años); Juez –suplente- del Juzgado de Garantías (computa 4 años), y actualmente Vocal –a cargo del despacho- del Tribunal de Juicio y Apelaciones (computa 2 años).

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR HORACIO CÉSAR AMAVET
Presidente de la Comisión de Asuntos
Constitucionales y Acuerdos